I PLAN DE IGUALDAD

2021-2025

ESCUELA ESPAÑOLA
SALVAMENTO
Y DETECCIÓN
CON PERROS

FINANCIADO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

SUBVENCIONA 0,7% IRPF:
Comunidad de Madrid

FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS

Plan de Igualdad

Dotar a la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros (ESDP) de un Plan de Igualdad constituía uno de los objetivos del año 2021.

El 8 de febrero del 2021 se constituyó la Comisión de Igualdad dentro de la Entidad y se comenzó a trabajar en el presente Plan.

En este proceso se ha contado con el apoyo de la Federación de Mujeres Progresistas, que han trabajado en conjunto con la ESDP realizando el diagnóstico de la entidad y acompañando a la ESDP en todo el proceso. De este trabajo conjunto surgió el **I Plan de Igualdad (2021-2025) de la ESDP** con una serie de medidas a implementar en los próximos años y articuladas en torno a los siguientes ejes:

- EJE 1: Proceso de selección y contratación
- EJE 2: Clasificación profesional
- EJE 3: Formación
- EJE 4: Promoción profesional
- EJE 5: Condiciones de trabajo, incluida la auditoria salarial entre hombres y mujeres.
- EJE 6: Infrarrepresentación femenina
- EJE 7: Retribuciones
- EJE 8: Ejercicio responsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- EJE 9: Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- EJE 10: Lenguaje y comunicación no sexista
- EJE 11: Cultura organizacional y compromiso con la igualdad
- EJE 12: Violencia de género
- EJE 13: Salud laboral con perspectiva de género

El 21 de julio, la Comisión de Igualdad firmó su conformidad con el Plan de Igualdad (2021-2025). Con fecha 27 de septiembre del 2021 el I Plan de Igualdad (2021-2025) de la ESDP fue registrado en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La entidad ESCUELA ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y DETECCION CON PERROS, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

El objetivo es el establecimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y dentro del siguiente marco normativo:

- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta entidad, incluyendo los siguientes contenidos mínimos:

a) Proceso de selección y contratación.

b) Clasificación profesional.

c) Formación.

d) Promoción profesional.

e) Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020.

f) Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.

g) Infrarrepresentación femenina.

h) Retribuciones.

i) Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

Además, se atenderá de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *"La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".*

Asimismo, y respecto a la Comunicación del proceso, tanto a nivel interno como externo, *se* informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la entidad acorde con este compromiso por la Igualdad.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas concretas, mediante la implantación de un Plan de igualdad negociado (arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento) con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la ESCUELA ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y DETECCIÓN CON PERROS , y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Fdo: SUSANA IZQUIERDO FUNCIA

En MADRID, a 8 de FEBRERO de 2021.